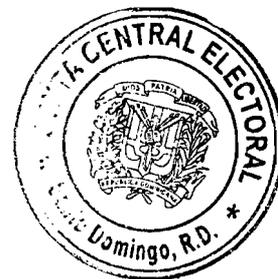




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA NO. 34/2011

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil once (2011), a las doce horas y seis minutos de la tarde (12:06 P.M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

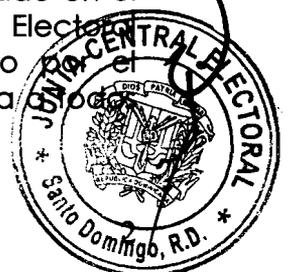
- 1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
- 2.- Misiva de fecha 28 de noviembre del 2011, suscrita por el Magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, remitiendo "Reglamento de Aplicación de la Ley No.198-11, de fecha 3 de agosto del 2011 que "Regula los Matrimonios Religiosos y sus efectos en la República Dominicana".
- 3.- Actas Nos.14 y 21-2011, de fechas 15 de septiembre y 22 de noviembre del 2011, de la Comisión de Oficialías.
- 4.- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.
- 5.- Acciones de personal.
- 6.- Oficio No.182-11 de fecha 7 de noviembre del 2011, de la Secretaria Interina de la Junta Electoral de Santiago, remitiendo renuncia presentada por el Dr. Nicolás Cantisano Rojas, y comunicación de fecha 06 de diciembre del 2011, en la cual, el Dr. Nicolás Cantisano Rojas solicita dejar sin efecto su renuncia a la posición como Segundo Vocal de la Junta Electoral de Santiago.
- 7.- Acta No.11-2011 de fecha 23 de noviembre del 2011, suscrita por el Lic. Rafael Díaz Ortega, Administrador del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.
- 8.- Oficio PRES-JCE-No.7274/2011 de fecha 05 de diciembre del 2011, suscrito por el Magistrado Presidente Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación VDE: 02415-011 del 01 de diciembre del 2011, suscrita por la Dra. Flor Alba Sanz Galay, Directora Ejecutiva de la Dirección del Voto Dominicano en el Exterior, contentiva de una propuesta consensuada por los Partidos Políticos para la conformación de la OCLEE de la Isla San Martín.
- 9.- Oficio PRES-JCE-No.7275/2011 de fecha 05 de diciembre del 2011, suscrito por el Magistrado Presidente Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación VDE: 02421-011 del 01 de diciembre del 2011, suscrita por la Dra. Flor Alba Sanz Galay, Directora Ejecutiva de la Dirección del Voto Dominicano en el Exterior, contentiva de una propuesta consensuada por los Partidos Políticos para la conformación de la OCLEE de la Isla de Curazao.

RA
C.F.F.-
lp
G

- 10.- Oficio PRES-JCE-No.7276/2011 de fecha 05 de diciembre del 2011, suscrito por el Magistrado Presidente Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación VDE: 02412-011 de fecha 01 de diciembre del 2011, suscrita por la Dra. Flor Alba Sanz Galay, Directora Ejecutiva de la Oficina del Voto Dominicano en el Exterior, contentiva de una propuesta para la conformación de las "Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior" (OCLEE), para las Islas San Martín, Curazao, Aruba, Antigua y Barbuda y Guadalupe, con sede en San Martín.
- 11.- Oficio PRES-JCE No.7240/2011 de fecha 02 de diciembre del 2011, suscrito por el Magistrado Presidente Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación de fecha 30 de noviembre del 2011, suscrita por el Lic. Pascual Moricete Fabián, tramitada por el Dr. Ramón M. Urbáez Mancebo, Coordinador General Interino de Juntas Electorales, en la cual manifiesta su revocación a la renuncia presentada como Segundo Suplente del Segundo Vocal de la Junta Electoral de La Vega.
- 12.- Oficio PRES-JCE No.7313/2011 de fecha 05 de diciembre del 2011, suscrito por el Magistrado Presidente Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación de fecha 29 de noviembre del 2011, suscrita por el Lic. Wilson Alemán, tramitada por el Dr. Ramón M. Urbáez Mancebo, Coordinador General Interino de Juntas Electorales, contentiva de advertencia de reacusación contra el señor Haime Thomas Frías Carela, Presidente de la Junta Electoral de Santiago.
- 13.- Oficio PRES-JCE No.7183/2011 de fecha 30 de noviembre del 2011, suscrito por el Lic. Pavel A. Rivas Goris, Encargado de la Unidad Administrativa de la Presidencia, remitiendo comunicación de fecha 24 de noviembre del 2011, suscrita por el Dr. Ramón M. Urbáez Mancebo, Coordinador General Interino de Juntas Electorales, mediante la cual tramita instancias de los señores Manuel Guillermo Peña, Presidente y Ernercido Corcino Lebrón, Delegado Político del Comité Municipal de San Juan de la Maguana, correspondiente al Partido Revolucionario Dominicano (PRD), en la cual hacen su formal impugnación a la Resolución No.12/2011, del Pleno de este organismo.
- 14.- Oficio PRES-JCE No.7189/2011 de fecha 01 de diciembre del 2011, suscrito por el Lic. Pavel A. Rivas Goris, Encargado de la Unidad Administrativa de la Presidencia, remitiendo comunicación de fecha 25 de noviembre del 2011, suscrita por el Dr. Ramón Urbáez Mancebo, Coordinador General Interino de Juntas Electorales, mediante la cual tramita instancia No.274-2011 del 23-11-11, suscrita por los señores Licda. Sención Luna y Lic. Agapito Castro, Delegada Política y Suplente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) ante la Junta Electoral de Santo Domingo Este, respectivamente, en la que solicitan una revisión de la Resolución del Pleno No.12/2011, específicamente en lo relativo a la conformación de la Junta Electoral de esa localidad.
- 15.- Comunicación de fecha 10 de noviembre del 2011, suscrita por el Dr. Ramón M. Urbáez Mancebo, Coordinador General Interino de Juntas Electorales, remitiendo Actas de Sesión Nos.007-2011, 008-2011 y 009-2011, de fecha 11-10-11 celebrada en la Junta Electoral de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal.

A continuación se procede al conocimiento de la agenda, a saber:

- 1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
- El Presidente de la Junta Central Electoral, Doctor Roberto Rosario Márquez, inicio este punto informando que el día 7 de diciembre fue depositado en el Senado de la República, el Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Electoral que fuera aprobado por este Pleno, destacó que fue recibido Presidente del Senado a estos fines, copia de la remisión fue remitida a los magistrados.



- Se dio entrada y conoció la comunicación de fecha 8 de diciembre del 2011, remitida por los señores, Miguel Vargas Maldonado y Orlando Jorge Mera, Presidente y Secretario General, respectivamente, del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), solicitando asistencia, consistente en préstamo y provisión de algunos materiales como urnas, tinta y otros, para el proceso de primarias, para escoger los candidatos a Diputados en el exterior, de esa organización política.
- Se dio entrada y se ordena distribuir al Pleno, el informe remitido por el Doctor Rafael Evangelista, suplente de miembro, contentiva del informe correspondiente al viaje realizado como observador invitado para las elecciones Nicaragüenses para elegir Presidente, Vicepresidente, Diputados Nacionales, Diputados Departamentales y Diputados al Parlamento Centroamericano.
- Se dio entrada y se ordenó la distribución a los miembros del Pleno de la Junta Central Electoral, de la sentencia 119-2011 remitida por el Procurador General Administrativo.
- Se dio de igual modo entrada al Oficio DNRC 37956, del 9 de noviembre del 2011, relativo al Informe sobre el Papel de Seguridad, utilizado por la institución
- Se dio entrada y se propone que sean conocidos los siguientes actos: Acto No. 724/2011, de intimación al cese de funciones, remitido por el Doctor Enmanuel Esquea Guerrero y compartes, Acto No. 725/2011, de intimación a reasumir funciones", remitido por el Doctor Enmanuel Esquea Guerrero y compartes" y propuesta de "Aclaración al País".
- Se vio la comunicación DHR-674-2011, de fecha 25 de noviembre del año 2011, remitida por la Licenciada Carolina Peña, contentiva de la remisión de solicitud de cooperación para la celebración del aniversario de la clínica Central JESUS TE AMA.

Luego de ponderado todo lo antes señalado, El Pleno de la Junta Central Electoral decide sobre los mismos lo siguiente:

- En cuanto a la comunicación de fecha 8 de diciembre del 2011, remitida por los señores, Miguel Vargas Maldonado y Orlando Jorge Mera, Presidente y Secretario General, respectivamente, del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), solicitando asistencia, consistente en préstamo y provisión de algunos materiales como urnas, tinta y otros, para el proceso de primarias, para escoger los candidatos a Diputados en el exterior, de esa organización política, decide:

"Aprobar la solicitud contenida en la comunicación de fecha 8 de diciembre del 2011, remitida por los señores, Miguel Vargas Maldonado y Orlando Jorge Mera, Presidente y Secretario General, respectivamente, del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), solicitando asistencia, consistente en préstamo y provisión de algunos materiales como urnas, tinta y otros, para el proceso de primarias, para escoger los candidatos a Diputados en el exterior, de esa organización política.

La Junta Central Electoral ofrecerá una cooperación en este tipo de eventos en iguales condiciones a todas las agrupaciones; no podrá en ningún caso ofrecer una cooperación mayor a un partido que a otro; ni podrá negar, si le es requerido, la cooperación o ayuda que le haya sido ofrecida a otra agrupación".

- Con relación Oficio DNRC 37956, del 9 de noviembre del 2011, relativo al Informe sobre el Papel de Seguridad, utilizado por la institución, se decide remitir el mismo a la Comisión de Oficialías para estudio y opinión.
- Con relación a los siguientes actos: Acto No. 724/2011, de intimación al cese de funciones, remitido por el Doctor Enmanuel Esquea Guerrero y compartes, Acto No. 725/2011, de intimación a reasumir funciones", remitido por el Doctor Enmanuel Esquea Guerrero y compartes" y propuesta de "Aclaración al País".



Acta No. 34-2011, de fecha 09 de diciembre del año 2011.

compartes, Acto No. 725/2011, de intimación a reasumir funciones", remitido por el Doctor Emmanuel Esquea Guerrero y compartes", el Pleno decide convocar un Pleno Extraordinario para esta misma fecha 9 de diciembre del 2011, a las tres y treinta de la tarde (3:30 PM), para conocer los mismos.

- Aprobar la solicitud de cooperación para la celebración del aniversario de la Clínica Central JESUS TE AMA.
- 2.- Misiva de fecha 28 de noviembre del 2011, suscrita por el Magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, remitiendo "Reglamento de Aplicación de la Ley No.198-11, de fecha 3 de agosto del 2011 que Regula los Matrimonios Religiosos y sus efectos en la República Dominicana".

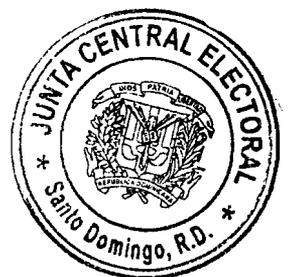
Se aprueba colocar para fines de consulta por un período de diez (10) días, en la página WEB de la institución, el proyecto de Reglamento de Aplicación de la Ley No.198-11, de fecha 3 de agosto del 2011, que Regula los Matrimonios Religiosos y sus efectos en la República Dominicana.

- 3.- Actas Nos.14, 16, 19 y 21-2011, de fechas 15 de septiembre y 22 de noviembre del 2011, de la Comisión de Oficialías.
- Vistas y aprobadas.
- 4.- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

7701	25	24 Noviembre 2011
7710	24	24 Noviembre 2011
7711	23	24 Noviembre 2011
7712	23	24 Noviembre 2011
7713	23	24 Noviembre 2011
7714	20	24 Noviembre 2011
7715	23	24 Noviembre 2011
7716	25	24 Noviembre 2011
7717	24	24 Noviembre 2011
7718	25	24 Noviembre 2011
7719	25	24 Noviembre 2011
7721	22	24 Noviembre 2011
7723	25	24 Noviembre 2011
7725	25	24 Noviembre 2011
7727	22	24 Noviembre 2011
7728	24	24 Noviembre 2011
7729	25	24 Noviembre 2011
7730	25	24 Noviembre 2011
7731	25	24 Noviembre 2011
7732	23	24 Noviembre 2011
7733	24	24 Noviembre 2011
7734	18	24 Noviembre 2011
7735	23	24 Noviembre 2011
7736	25	24 Noviembre 2011
7737	24	24 Noviembre 2011
7738	24	24 Noviembre 2011
7740	01	30 Noviembre 2011
7741	25	28 Noviembre 2011
7742	21	28 Noviembre 2011
7743	23	28 Noviembre 2011
7744	23	28 Noviembre 2011
7745	20	28 Noviembre 2011
7746	22	28 Noviembre 2011
7747	24	28 Noviembre 2011
7748	22	28 Noviembre 2011
7749	25	28 Noviembre 2011



Ry
C.F.F.
lp

[Handwritten signature]

Acta No. 34-2011, de fecha 09 de diciembre del año 2011.

7750	19	28 Noviembre 2011
7751	23	28 Noviembre 2011
7752	23	28 Noviembre 2011
7753	25	28 Noviembre 2011
7754	23	28 Noviembre 2011
7755	18	28 Noviembre 2011
7756	25	28 Noviembre 2011
7757	25	28 Noviembre 2011
7758	26	28 Noviembre 2011
7768	25	28 Noviembre 2011
7769	23	28 Noviembre 2011
7770	25	28 Noviembre 2011
7771	22	30 Noviembre 2011
7772	24	30 Noviembre 2011
7773	25	30 Noviembre 2011
7774	21	29 Noviembre 2011
7775	22	29 Noviembre 2011
7776	25	29 Noviembre 2011
7777	25	29 Noviembre 2011
7778	25	28 Noviembre 2011
7779	24	28 Noviembre 2011
7780	21	29 Noviembre 2011
7781	25	29 Noviembre 2011
7782	25	29 Noviembre 2011
7783	24	29 Noviembre 2011
7784	25	29 Noviembre 2011
7785	25	29 Noviembre 2011
7786	24	29 Noviembre 2011
7787	22	29 Noviembre 2011
7788	25	29 Noviembre 2011
7789	22	29 Noviembre 2011
7790	25	29 Noviembre 2011
7791	25	29 Noviembre 2011
7798	25	30 Noviembre 2011
7799	21	30 Noviembre 2011
7800	23	01 Diciembre 2011
7801	25	01 Diciembre 2011
7802	25	01 Diciembre 2011
7803	19	02 Diciembre 2011
Total 75	1,739	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los precitados ciudadanos se encuentran vivos, en consecuencia las mismas fueron canceladas en circunstancias erróneas.

7761	01	25 Noviembre 2011
7766	03	28 Noviembre 2011
7797	03	05 Diciembre 2011
Total 03	07	



Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

7760	04	25 Noviembre 2011
7765	10	28 Noviembre 2011
7767	03	28 Noviembre 2011
7792	07	30 Noviembre 2011
7793	06	05 Diciembre 2011
7794	01	01 Diciembre 2011
7813	02	05 Diciembre 2011
Total 07	33	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de la Cédula de Identidad y Electoral señalada a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que la citada cédula de Identidad y Electoral fue retirada por su verdadero dueño.

7762	01	25 Noviembre 2011
Total 01	01	

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Ry', 'C.F.F.', 'lp', and a large '7' at the bottom.

Acta No. 34-2011, de fecha 09 de diciembre del año 2011.

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

7815	02	05 Diciembre 2011
Total 01	02	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

7724	02	30 Noviembre 2011
7739	01	30 Noviembre 2011
7763	01	25 Noviembre 2011
7795	01	01 Diciembre 2011
7804	02	02 Diciembre 2011
Total 05	07	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa solo tienen asignado un número de cédula.

7722	01	30 Noviembre 2011
7764	03	25 Noviembre 2011
7805	02	02 Diciembre 2011
7814	02	05 Diciembre 2011
Total 04	08	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral señalada a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral, determinó de acuerdo a investigación y verificación que las actas de nacimiento con las cuales fueron procesadas las precitadas cédulas, son irregulares.

7726	02	30 Noviembre 2011
Total 01	02	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral, sino que existieron errores de digitación cometidos en anteriores procesos de cedulación.

7720	01	30 Noviembre 2011
7816	02	05 Diciembre 2011
Total 02	03	



5.- Acciones de personal.

Aprobar las siguientes acciones de personal:

Designación:

1.	Jam Rafael Nivar Adamez	Transcriptor de Libros	Oficialía del Estado Civil de la 10ma. Circunscripción del Distrito Nacional.
2.	Elking Antonio Rosario Franco	Mensajero	Despacho magistrado José Angel Aquino.
3.	Manuel Aristides Laurent Guzmán	Soporte Técnico	OPREE New York
4.	Rafael Gregorio Urbáez Matos	Mensajero	Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circunscripción del municipio de Bani.
5.	Mercedes Lourdes Velásquez Lanfígua	Miembro	Comisión de Reconstrucción de Actas del Estado Civil de Maimón.
6.	Dionisio Alfonso Báez Díaz	Auxiliar Suplente del Secretario	Junta Electoral del municipio de Jánico.

Renuncias:

1.	Domingo Antonio Sosa Álvarez	Guardián de Seguridad	Junta Electoral de Santiago.
2.	Ana Lucía Matos	1era. Suplente del Presidente	Junta Electoral de Azua.
3.	Rafael Alejandro Rodríguez Taveras	Soporte Técnico	Dirección de Comunicaciones.

Acta No. 34-2011, de fecha 09 de diciembre del año 2011.

4.	Adilisa Anilda Castellanos González	Suplente Secretario	Junta Electoral de Hostos.
5.	Pascual Moricete Fabián	Segundo Suplente del Segundo Vocal	Junta Electoral de La Vega.
6.	Ramón Inocencio de la Cruz	Guardián de Seguridad	Junta Electoral de Villa Tapia.
	Ignacio de Jesús Monción Hombler	2do. Suplente del 1er Vocal	Junta Electoral de las Matas de Santa Cruz.
7.	Rosa Francia Rosario	2do. Suplente de Presidente	Junta Electoral de Cayetano Gemosén.
8.	Miguel Angel Tapia Agramonte	2do. Suplente del 2do Vocal	Junta Electoral de Cayetano Gemosén.
9.	Octavio Benito González González	1er. Suplente del 2do. Vocal	Junta Electoral de Cayetano Gemosén.
10.	José Nicolás Cantisano Rojas	2do. Vocal	Junta Electoral de Santiago.
11.	Ariel Alexander Carbucia Montas	Digitador	Dirección Nacional del Registro Electoral.
12.	Rosa Elena Collado de la Cruz	Mecanógrafa	Oficialía del Estado Civil de Jánico.
13.	Flavia Domitilla Gómez Hiciano	Auxiliar	Junta Electoral Villa Los Almácigos.
14.	Tulio A. Martínez Ramón	2do. Suplente del Primer Vocal	Junta Electoral Cabrera.
15.	Miguel Angel Tapia Henríquez	Primer Vocal	Junta Electoral de Cayetano Gomasén.

Cambios de Designación:

1.	Renaldo Francisco De León Veloz	Cajero	Asistente Administrativo, en la Oficialía del Estado Civil de Estebanía.
2.	Cesar Antonio Pineda	Sub Encargado	Encargado de Almacén .
3.	Boni Suero Tejada	Soporte Técnico	Auxiliar de la OPREE de New York.
4.	Fredesvinda Melo Pérez	Cajera	Asistente Administrativa de la Oficialía del Estado Civil de Tábara Arriba.
5.	Tammy Mejía Cadena	Encargada de Declaraciones Tardías y Oportunas de la Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circunscripción del Distrito Nacional	Asistente de la Oficina Central del Estado Civil.
6.	Lourdes Genoveva Cepeda	Asistente	Encargada de Control Administrativo en la Dirección Administrativa.
7.	José Francisco Piñeyro Carrasco	Mensajero	Auxiliar en la Dirección General Administrativa.
8.	Aleyda Trinidad Reyes	Asistente Académica de la Escuela de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC)	Legalizadora del Centro de Servicios de Santo Domingo Este.

Pensión y Jubilación:

1.	Ana Lucía Ramírez Díaz	Conserje	Junta Electoral de El Peñón.
2.	Félix de los Santos	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad.

Dejar sin efecto el nombramiento de las personas más abajo listadas por conveniencia en el servicio:

1.	Mercedes Amparo García	Auxiliar	Junta Electoral de Sánchez.
2.	Flavia Henríquez	Auxiliar	Junta Electoral de Sánchez.
3.	Jose tomas Díaz Manzueta	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1era. Circunscripción del municipio de Cevicos.
4.	María De Los Ángeles Tejada Senfar	Auxiliar de Caja	Legalizaciones de la Oficina Central del Estado Civil.
5.	Clara Mendieta	Contadora	Protocolo.
6.	Oscar Pérez Ozuna	Chofer	Oficina Central del Estado Civil.
7.	Delson Anyer Santana Pozo	Mensajero	Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circunscripción de San Pedro de Macorís.
8.	Roiddy E. Pérez Cuevas	Mensajero	Oficialía del Estado Civil de Duvergé.
9.	Marta Rosa Rodríguez Henríquez	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil de Salcedo

6.- Oficio No.182-11 de fecha 7 de noviembre del 2011, de la Secretaria Interina de la Junta Electoral de Santiago, remitiendo renuncia presentada por el Dr. Nicolás Cantisano Rojas, y comunicación de fecha 06 de diciembre del 2011, en la cual, el Dr. Nicolás Cantisano Rojas solicita dejar sin efecto su renuncia a la posición como Segundo Vocal de la Junta Electoral de Santiago.

- Se le da un visto a ambas comunicaciones.

7.- Acta No.11-2011 de fecha 23 de noviembre del 2011, suscrita por Rafael Díaz Ortega, Administrador del Plan de Retiro, Pensiones Jubilaciones.



- Visto aprobado
- 8.- Oficio PRES-JCE-No.7274/2011 de fecha 05 de diciembre del 2011, suscrito por el Magistrado Presidente Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación VDE: 02415-011 del 01 de diciembre del 2011, suscrita por la Dra. Flor Alba Sanz Galay, Directora Ejecutiva de la Dirección del Voto Dominicano en el Exterior, contentiva de una propuesta consensuada por los Partidos Políticos para la conformación de la OCLEE de la Isla San Martín.
- Se pospone el conocimiento de este punto de agenda para ser tratado en otro Pleno.
- 9.- Oficio PRES-JCE-No.7275/2011 de fecha 05 de diciembre del 2011, suscrito por el Magistrado Presidente Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación VDE: 02421-011 del 01 de diciembre del 2011, suscrita por la Dra. Flor Alba Sanz Galay, Directora Ejecutiva de la Dirección del Voto Dominicano en el Exterior, contentiva de una propuesta consensuada por los Partidos Políticos para la conformación de la OCLEE de la Isla de Curazao.

Se pospone el conocimiento de este punto de agenda para ser tratado en otro pleno

- 10.- Oficio PRES-JCE-No.7276/2011 de fecha 05 de diciembre del 2011, suscrito por el Magistrado Presidente Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación VDE: 02412-011 de fecha 01 de diciembre del 2011, suscrita por la Dra. Flor Alba Sanz Galay, Directora Ejecutiva de la Oficina del Voto Dominicano en el Exterior, contentiva de una propuesta para la conformación de las "Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior" (OCLEE), para las Islas San Martín, Curazao, Aruba, Antigua y Barbuda y Guadalupe, con sede en San Martín.

Se pospone el conocimiento de este punto de agenda para ser tratado en otro Pleno.

- 11.- Oficio PRES-JCE No.7240/2011 de fecha 02 de diciembre del 2011, suscrito por el Magistrado Presidente Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación de fecha 30 de noviembre del 2011, suscrita por el Lic. Pascual Moricete Fabián, tramitada por el Dr. Ramón M. Urbáez Mancebo, Coordinador General Interino de Juntas Electorales, en la cual manifiesta la revocación a la renuncia presentada como Segundo Suplente del Segundo Vocal de la Junta Electoral de La Vega.

Se le dio un visto al oficio referido.

- 12.- Oficio PRES-JCE No.7313/2011 de fecha 05 de diciembre del 2011, suscrito por el Magistrado Presidente Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo comunicación de fecha 29 de noviembre del 2011, suscrita por el Lic. Wilson Alemán, tramitada por el Dr. Ramón M. Urbáez Mancebo, Coordinador General Interino de Juntas Electorales, contentiva de advertencia de reacusación contra el señor Haime Thomas Frías Carela, Presidente de la Junta Electoral de Santiago.

Se le dio un visto al oficio referido

- 13.- Oficio PRES-JCE No.7183/2011 de fecha 30 de noviembre del 2011, suscrito por el Lic. Pavel A. Rivas Goris, Encargado de la Unidad Administrativa de la Presidencia, remitiendo comunicación de fecha 24 de noviembre del 2011, suscrita por el Dr. Ramón M. Urbáez Mancebo, Coordinador General Interino de Juntas Electorales, mediante la cual tramita instancias de los señores Manuel Guillermo Peña, Presidente y Enércido Corcino Lebrón, Delegado Político del Comité Municipal de San Juan de la Maguana, correspondiente al Partido Revolucionario Dominicano (PRD), en la cual



[Handwritten signatures and initials]
Hj
eff-
lp
P

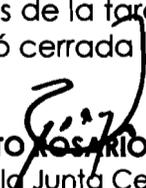
Acta No. 34-2011, de fecha 09 de diciembre del año 2011.

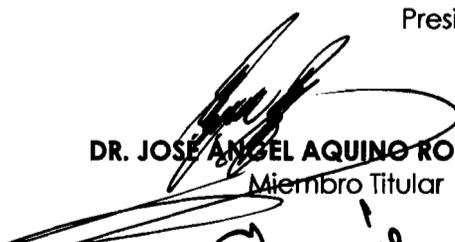
hacen su formal impugnación a la Resolución No.12/2011, del Pleno de este organismo.

- La Junta Central Electoral, se declara incompetente para conocer de dicha instancia ya que en virtud de lo establecido en el numeral 3, artículo 13, de la Ley No. 29/2011, Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral, que señala que el Tribunal Superior Electoral es el órgano competente para conocer de las impugnaciones y recusaciones de los miembros de las Juntas Electorales, de conformidad con lo que dispone la Ley Electoral.
- 14.- Oficio PRES-JCE No.7189/2011 de fecha 01 de diciembre del 2011, suscrito por el Lic. Pavel A. Rivas Goris, Encargado de la Unidad Administrativa de la Presidencia, remitiendo comunicación de fecha 25 de noviembre del 2011, suscrita por el Dr. Ramón Urbáez Mancebo, Coordinador General Interino de Juntas Electorales, mediante la cual tramita instancia No.274-2011 del 23-11-11, suscrita por los señores Licda. Senci3n Luna y Lic. Agapito Castro, Delegada Pol3tica y Suplente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) ante la Junta Electoral de Santo Domingo Este, respectivamente, en la que solicitan una revisi3n de la Resoluci3n del Pleno No.12/2011, espec3ficamente en lo relativo a la conformaci3n de la Junta Electoral de esa localidad.
- La Junta Central Electoral, se declara incompetente para conocer de dicha instancia ya que en virtud de lo establecido en el numeral 3, artículo 13, de la Ley No. 29/2011, Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral, que señala que el Tribunal Superior Electoral es el 3rgano competente para conocer de las impugnaciones y recusaciones de los miembros de las Juntas Electorales, de conformidad con lo que dispone la Ley Electoral.
- 15.- Comunicaci3n de fecha 10 de noviembre del 2011, suscrita por el Dr. Ramón M. Urbáez Mancebo, Coordinador General Interino de Juntas Electorales, remitiendo Actas de Sesi3n Nos.007-2011, 008-2011 y 009-2011, de fecha 11-10-11 celebrada en la Junta Electoral de Bajos de Haina, Provincia San Crist3bal.
- Se le dio un visto al oficio referido.
- 16.- Escrito de Inconformidad con la resoluci3n 8/2011 que designa los miembros de la Junta Electoral de Imbert, interpuesta por el Directorio municipal del partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

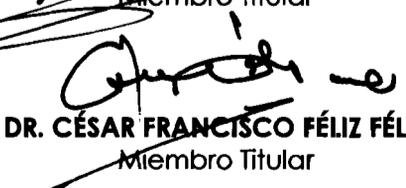
Se pospone el conocimiento de este punto de agenda para ser tratado en otro Pleno.

Siendo las dos horas y veinte minutos de la tarde (02:20 P.M.) y no habiendo nada m3s que tratar, el Presidente declar3 cerrada la sesi3n.

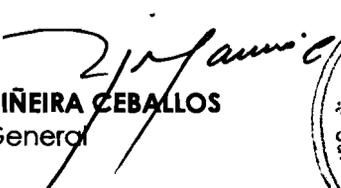

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente de la Junta Central Electoral


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

